



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.41.2025, DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA NÚMERO: JD.41.2025... QUINTO: PUNTOS CENTRALES: 5.1. Propuesta de Analítico de Puestos y Escala Salarial 2026, para aprobación. (A requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos). Seguidamente, los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, deliberaron el asunto sometido a su conocimiento y emiten la **RESOLUCIÓN** siguiente:

JD.03.41.2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal, crea el Instituto Nacional de Bosques –INAB– como una entidad estatal, autónoma, descentralizada y con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, cuya autoridad superior es su Junta Directiva, que entre otras atribuciones le corresponde: Dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines, Aprobar los reglamentos internos del INAB; aprobar a propuesta del Gerente del INAB la creación de direcciones, secciones, asesorías y demás puestos de trabajo que considere necesarios para el buen funcionamiento y elaborar los manuales de puestos de trabajo, así mismo, señala que las relaciones laborales de los funcionarios, empleados y demás personal del INAB, quedarán sujetas a lo establecido en un Reglamento Interno de carácter civil y no por la Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Nacional de Bosque –INAB– preceptúa en su artículo 24, que para los efectos de la asignación de salarios, el INAB se basa de conformidad con el Plan de Valoración de Puestos aprobado por Junta Directiva; así mismo, establece que los salarios se pagaran conforme el monto asignado a cada categoría y puesto; los montos de los salarios únicamente podrán ser modificados por Junta Directiva; por su parte, en el artículo 25 señala que el Director Administrativo Financiero y el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, serán responsables de la revisión y propuesta de actualización de la Escala de Salarios, a requerimiento de la Gerencia y con base en las disponibilidades presupuestarias; en ese sentido la Dirección Administrativa Financiera en su Dictamen DAF-42-2025 concluye que considera viable la



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida



aprobación de la Propuesta de la Escala Salarial para el ejercicio fiscal 2026, debiendo realizar para el efecto una modificación presupuestaria que permita contar con los créditos presupuestarios necesarios en el renglón 022 "Personal por Contrato" y renglones complementarios, considerando que el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 fue formulado utilizando la actual estructura orgánica interna y la escala salarial vigente; debido a que según el Dictamen No. DRRHHDIFP -05-2025 de la Dirección de Recursos Humanos, la misma pretende "optimizar el recurso humano, alcanzando los resultados y metas institucionales, para dar un mejor servicio a los usuarios del INAB y cumplir con el mandato que se tiene como órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola, en materia forestal".

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del INAB en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Ley Forestal, emitió la resolución número JD.06.13.2025, mediante la cual aprobó la Escala Salarial para el ejercicio fiscal 2025, del renglón 022 Personal Temporal por Contrato, conforme a la propuesta institucional mediante la cual se realizó un analítico de puestos lo que modificó el Reglamento Orgánico Interno, el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos, es preciso realizar la actualización de la Escala Salarial aprobada para el ejercicio fiscal 2026.

POR TANTO

Con base a lo considerado y lo establecido en los Artículos 30, 31, 126, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 5, 6, 7, 14, 15, 21 y 23 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal; 1, 2, 3, 7, 10, 14, 16, 39, 40, 75 y 76 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 23, 24 y 25 de la Resolución No. JD.07.05.2013 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, Reglamento Interior de Trabajo.

RESUELVE

- I. Aprobar a propuesta de la Gerencia, la actualización de la Escala Salarial nominal del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el detalle siguiente:

ESCALA SALARIAL 2026			
SERIE	PUESTO NOMINAL	SALARIO	PLAZAS
EJECUTIVA	GERENTE	Q 39,500.00	1
	SUBGERENTE	Q 30,500.00	1
	DIRECTOR(A) NACIONAL	Q 22,500.00	8
	DIRECTOR(A) REGIONAL	Q 17,500.00	10
	DIRECTOR(A) SUBREGIONAL	Q 13,000.00	37
COORDINACIÓN	COORDINADOR TÉCNICO NACIONAL	Q 28,000.00	1



Instituto Nacional de Bosques
Màs bosques, Màs vida



	COORDINADOR(A)	Q	16,500.00	9
	COORDINADOR(A) DE AUDITORÍA INTERNA	Q	14,500.00	1
	COORDINADOR(A) DE TECNOLOGÍA	Q	14,500.00	1
	COORDINADOR(A) TÉCNICO (A) REGIONAL	Q	14,000.00	10
	COORDINADOR(A) TÉCNICO	Q	14,000.00	1
PROFESIONAL	ASESOR JURÍDICO DE JUNTA DIRECTIVA	Q	19,500.00	1
	JEFE DE UNIDAD	Q	17,500.00	3
	JEFE DE DEPARTAMENTO	Q	14,500.00	22
	DELEGADO(A) JURÍDICO(A)	Q	11,500.00	15
	ENCARGADO(A) II	Q	11,500.00	24
	DELEGADO (A) DE ADQUISICIONES	Q	11,000.00	1
	DELEGADO(A) FINANCIERO(A)	Q	11,000.00	1
	AUDITOR(A)	Q	11,000.00	5
ADMINISTRATIVA	DESARROLLADOR(A)	Q	14,000.00	7
	ESPECIALISTA	Q	12,000.00	4
	ENCARGADO(A) I	Q	10,500.00	39
	REGISTRADOR(A) NACIONAL FORESTAL	Q	11,000.00	1
	GESTOR (A) DE LA CALIDAD	Q	10,500.00	3
	ENCARGADO(A) DE CONTROL DE RUTAS	Q	10,000.00	4
	ADMINISTRADOR(A)	Q	9,500.00	2
	RESPONSABLE	Q	9,500.00	2
	DELEGADO(A)	Q	9,000.00	88
	PROGRAMADOR (A)	Q	9,000.00	1
	PROCURADOR(A)	Q	8,300.00	15
	TÉCNICO(A) ESPECIALIZADO	Q	10,500.00	6
TECNICA	TÉCNICO(A) III	Q	9,100.00	19
	TÉCNICO(A) FORESTAL	Q	9,100.00	256
	TÉCNICO(A) SOPORTE	Q	9,000.00	4
	TÉCNICO(A) II	Q	8,000.00	27
	TÉCNICO (A) I	Q	7,500.00	19
	PROMOTOR (A) FORESTAL MANGLE	Q	7,500.00	4
	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)	Q	7,000.00	1
	ASISTENTE DE SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	Q	11,500.00	1
OFICINISTA	ASISTENTE DE GERENCIA	Q	8,000.00	1
	ASISTENTE DE SUBGERENCIA	Q	7,500.00	1
	SECRETARIA DE GERENCIA	Q	7,500.00	1
	RECEPCIONISTA Y GESTOR DE EXPEDIENTES	Q	6,500.00	1



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

	SECRETARIA(O)	Q	6,500.00	91
OPERATIVA	ESCALADOR (A)	Q	7,000.00	7
	PILOTO (A) DE GERENCIA	Q	6,000.00	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	Q	5,500.00	6
	GUARDARECURSOS	Q	5,500.00	32
	PILOTO (A) MENSAJERO	Q	5,000.00	7
	OPERATIVO (A)	Q	5,000.00	61
TOTAL				864

- II. Instruir al Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para que a través de la Dirección Administrativa y Financiera realice en el ejercicio fiscal 2026 las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con los compromisos que surgieran como resultado de la presente aprobación.
- III. Instruir al Secretario de Junta Directiva para que extienda certificación de la presente resolución, a efecto de notificar a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, para los efectos que correspondan.
- IV. Se deroga la Resolución No. JD.06.14.2025 y cualquier otra disposición que contravenga la presente Resolución.
- V. La presente resolución surte efectos a partir del uno de enero de dos mil veintiséis.
- VI. NOTIFÍQUESE.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUATRO HOJAS DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN IMPRESA SÓLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

MSc. Ing. Ftal. Luis Francisco Hilton Guardado
Secretario de Junta Directiva del INAB, en Funciones

